

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO OFICINA DE EXTRANJEROS

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquélla haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del citado artículo 59, de:

Requerimiento, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 44 de la Ley Orgánica 4 de 2000, de 11 de enero, modificada por Ley Orgánica 2 de 2009, 11 de diciembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en relación con lo preceptuado en el artículo 2.4 de la Orden PRE/2010, de 11 de enero, para que en el período de ocho días desde la notificación proceda al abono de la tasa emitida para tramitar su solicitud de autorización de residencia y o trabajo. Una vez realizado el pago de las tasas se deberá remitir al órgano competente para la tramitación del procedimiento. El documento de tasa deberá retirarlo en las dependencias de la Oficina de Extranjeros sita en calle Alicante sin número de Toledo.

Se advierte que si no aporta la documentación señalada en los plazos establecidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 71.1 y 76.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el procedimiento por desistimiento tácito del solicitante, dictándose la resolución correspondiente, en los términos previstos en el artículo 42 de la referida norma, significándose que, al amparo de lo dispuesto en el apartado 5.a) de dicho precepto, desde la fecha de notificación del requerimiento queda suspendido el cómputo del plazo existente para la resolución y notificación del procedimiento iniciado, hasta su efectivo cumplimiento o el transcurso del plazo concedido para ello.

Nombre y apellidos	N.I.E.	Nº expediente	TASA /CUANTÍA
KHAOULA HASSOUNI	Y0820094C	459920100006002	TASA 790:15.30 €
FATIMA ZAHRA KHALIFA	X9350545X	10/6459	TASA 790:15.30 €
HANCISORIELI HERNANDEZ RODRIGUEZ	X7541496A	10/6084	TASA 790:15.30 €
MARTHA ELIZABETH VALDEZ ANDY	X8502176L	459920100007994	TASA 790:15.30 €
LAURENT SILVANA SOTO BELTRAN	Y0399284H	459920100008468	TASA 790:15.30 €
SAMIA YAELA GONZAGA ARMIJOS	X8108913X	459920100008422	TASA 790:15.30 €
MEGAN ALLISON REYES SOTO	Y0399301N	459920100008469	TASA 790:15.30 €
EYAD KHOZAIE	X9983013R	459920100008727	TASA 790:15.30 €
LAILA KATOUT	X9982997P	459920100008726	TASA 790:15.30 €
BRENDA TATAIANA FLOREZ MORALES	Y0187882D	459920100008665	TASA 790:15.30 €
EDWIN ROBERTO ZAMBRANO LLAMUCA	X8156239W	10/5172	TASA 790:15.30 €
KATHERINE PATRICIA ZAMBRANO LLAMUCA	X8156263A	10/5171	TASA 790:15.30 €
GENESIS GABRIELA ZAMBRANO	X8156247X	105169	TASA 790:15.30 €
SOUAD ZAIED EP EL MEDIOUNI	X9051921H	459920100004501	TASA 790:15.30 €
BASMA JDIR	X7640403X	459920100005382	TASA 790:15.30 €
JAIRO ANDRES GONZALEZ PANIAGUA	X7586048G	459920100002712	TASA 790:15.30 €
BIMEI CHENG	X8412632Z	459920100009154	TASA 790:15.30 €

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.- 11641